


Menú 

# XI RUTAFOR Protocolo COVID-19

## XI RUTAFOR Protocolo COVID-19

### PROTOCOLO PARA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19

#### INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

##### Riesgos de la actividad

##### *Riesgos comunes de las especialidades deportivas*

Los principales riesgos comunes de todas las especialidades deportivas son los derivados de llevar a cabo concentraciones, por el número de deportistas que acuden y el uso compartido de instalaciones y material. La Ruta tiene lugar al aire libre, lo cual minimiza el impacto del virus, pues, aunque haya espectadores pueden articularse nuevas medidas de distanciamiento de los competidores. Otro de los riesgos a tener en cuenta es a la hora de la entrega de premios, donde puede no mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros, y es posible que haya contacto entre las diferentes personas que intervengan.

Asimismo, también se deberá prestar atención a las áreas de salida y llegada de las pruebas, analizar todos los posibles puntos en que puedan existir aglomeraciones de deportistas o del público, zona de entrega de dorsales, pruebas por equipos, avituallamientos, circuitos de puntos de paso de ida y vuelta coincidentes.

#### OBJETIVOS:

- Plantear las medidas necesarias para incorporar este protocolo de protección y prevención de la salud frente a COVID-19 de cara al desarrollo de la XI Ruta de las Fortalezas de acuerdo con las directrices dadas por las autoridades sanitarias y deportivas en la fecha de su última actualización.
- Concretar los cambios obligatorios para el equipo de organización, deportistas, técnicos, sanitarios, personal médico y autoridades.

## RECOMENDACIONES GENERALES:

### a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

1. El organizador responsable de la actividad asumirá el papel de Responsable de Seguridad Sanitaria para coordinar y garantizar la correcta aplicación de todas las medidas contempladas. Éste, junto con los titulares y responsables de las instalaciones han de prestar especial atención a las medidas establecidas.
2. Se realizará una formación previa al personal y voluntariado, para el correcto uso de los elementos de protección y el conocimiento de las medidas de seguridad sanitarias referidas al COVID-19.
3. La organización dispondrá de un equipo sanitario con formación específica para la COVID-19.
4. Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal.
5. Todo el personal de la organización tendrá a su disposición un kit específico compuesto por gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto.
6. El distanciamiento social deberá ser de al menos 1,5 m.
7. No se compartirán objetos personales, herramientas ni equipos. En el caso de tener que hacerlo, los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados tras cada uso.
8. Se recomienda higiene respiratoria tosiendo o estornudando en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
9. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para seguimiento de posibles contagios.

**10.** La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

**b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.**

1. Será obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal presente, mientras no realizan la actividad. Los deportistas, estarán bajo la normativa descrita, según estén en tiempo de entrenamiento o competición. En cualquier caso, el uso de la mascarilla será obligatorio en todos aquellos momentos en los que cesa la práctica deportiva.
2. El distanciamiento social deberá ser de al menos 1,5 m, tanto en las gradas como en las diferentes zonas de competición y calentamiento.
3. Se recomienda higiene respiratoria tosiendo o estornudando en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
4. No se compartirán objetos personales, herramientas ni equipos, bebidas o comida.
5. Los materiales de uso compartido serán convenientemente desinfectados tras cada uso.
6. Se limitará el uso de vestuarios, aseos y duchas, si es estrictamente necesario, con su correspondiente desinfección durante los periodos de tiempo establecidos según el flujo de personas y la ley vigente.

**MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS Y PRÁCTICA DEPORTIVA**

1. Control de acceso al área de celebración de la competición/actividad, para no superar el aforo marcado por la normativa vigente en cada momento, así como la señalización y control del flujo de personas en el espacio de celebración de la competición. El aforo, tanto

de espectadores como de participantes, estará limitado a lo que dispongan en cada momento las autoridades competentes.

2. Se deberá garantizar la disponibilidad de los datos de contacto de todos los inscritos, así como de todas las personas vinculadas en este documento para poderlas poner a disposición de las autoridades competentes, en caso de ser requeridas para cualquier seguimiento de posibles contagios.

3. La organización deberá tener formularios disponibles en formato electrónico o papel para que puedan ser volcados permanentemente a una base de datos activa y en la que la obtención de los datos, que no sean de deportistas (resuelto en formulario de inscripción), dispongan de la correspondiente aceptación de conformidad con la normativa de protección de datos personales (RGPD y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, LOPDGDD).

4. Obligación de conservar el registro durante 14 días, así como el registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o no de mascarilla).

5. Se dispondrá de equipos portátiles provistos de líquido higienizante para los espacios grandes e interiores, así como dispensadores de gel hidroalcohólico en las diferentes zonas de la instalación o del área de competición/trabajo.

6. Se establecerán medidas de distanciamiento social (deberá ser de al menos 1,5m) variando según sea el tipo de práctica deportiva.

7. Quedará establecido quién y cómo debe realizar la limpieza y desinfección de los materiales que se puedan compartir.

8. Limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva (limitaciones al aforo en cada una de las zonas tanto deportivas como de espectadores, trámites telemáticos, pagos, etc....)

9. Todos los participantes deben conocer los protocolos y medidas establecidas, incluidas las de las instalaciones donde estos se desarrollen, por lo que deberán ser solicitados con anterioridad e integrados en la información que se facilite a los participantes.

**10.** Es importante que en las competiciones se establezca con claridad la persona o personas coordinadoras del mantenimiento de las medidas preventivas establecidas, así como de informar a quién deben dirigirse los participantes, personal técnico o acompañantes en caso de duda o de presentación de síntomas sospechosos de ser compatibles con la COVID-19.

## **MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA COMPETICIÓN. PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN**

1. Los deportistas deberán llevar la correspondiente mascarilla, correctamente colocada, y solo podrán prescindir de ella durante el desarrollo de la carrera y siempre y cuando no se encuentren detenidos en un punto de avituallamiento. Será obligatoria cuando no se pueda guardar la distancia mínima de seguridad de 1,5 m.
2. La zona de calentamiento será amplia para mantener entre los participantes la distancia de 1,5 m de seguridad. Si esto fuera insuficiente, la organización deberá establecer turnos para evitar confluencias innecesarias.
3. De forma inexcusable, todos los participantes deberán haber entregado y firmado, antes del inicio de la actividad, los documentos previstos en los apéndices al anexo IX:

Formularios y Cláusulas COVID-19 de participación.

- **DESCARGAR** – [Declaración Jurada de salud COVID-19. Formulario de recogida de datos COVID-19 y RGPD para todos los participantes](#)

**6.** Se mantendrá contacto con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para casos de emergencia.

**7.** Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 podrán ser excluidas de la carrera.

**8.** Se establecerá por parte del club organizador un protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad por parte de la Autoridad Sanitaria.

